



Vicerrectoría Académica y de Investigación
Secretaría General
Decanatura de Pregrado sede Santiago
Decanatura de Pregrado Sede Viña del Mar

Protocolo de buenas prácticas para la toma y rendición de evaluaciones presenciales

1 Junio 2026

1. Ámbito de Aplicación

Este protocolo aplica a todas las evaluaciones académicas presenciales, propias de los cursos de programas de pregrado (primer y segundo ciclo), tales como controles, pruebas o exámenes, que se implementen a partir del jueves 11 de junio.

2. Objetivo

Estandarizar la aplicación de evaluaciones presenciales, fortaleciendo condiciones de integridad académica, orden operativo, supervisión efectiva y disminución de conductas asociadas a copia o fraude.

Objetivos específicos:

- Establecer los lineamientos y procedimientos para el desarrollo y la supervisión adecuada de las evaluaciones, velando por el comportamiento ético y garantizando la transparencia, equidad y validez de los resultados.
- Disminuir riesgos de copia o fraude académico mediante medidas preventivas y de supervisión.
- Establecer criterios homogéneos de aplicación, especialmente en aquellas asignaturas que cuenten con varias secciones.
- Regular el uso de dispositivos electrónicos, materiales y pertenencias durante las evaluaciones.
- Definir responsabilidades claras para profesores, estudiantes, ayudantes, Decanaturas de Pregrado y unidades de apoyo.
- Fortalecer la cultura de integridad académica.

3. Rol y Responsabilidades del profesor

El profesor es el responsable de la aplicación de este protocolo y su presencia en las instancias evaluativas respectivas es insustituible. Debe velar por el cumplimiento de este protocolo y por el resguardo de la integridad académica durante todo el proceso. Para la ejecución de esta tarea, el profesor podrá solicitar a Pregrado la presencia adicional de uno o más ayudantes.

El profesor debe:

- Verificar la identidad de los estudiantes preferentemente a través de su cédula de identidad, licencia de conducir o credencial universitaria.
- Supervisar el desarrollo de la evaluación hasta su término.
- **Es deber** del Profesor denunciar las conductas que se consideren contrarias al Código de Honor, con el objeto de que se realice la investigación respectiva. Esta denuncia deberá presentarse a través de correo al Decano de Pregrado (Ignacio.contreras@uai.cl en Pregrado Stgo y cosorio@uai.cl, en Pregrado Viña) o Secretaría General (Alejandro.celis@uai.cl).
- Ejercer una supervisión activa mediante el desplazamiento constante en la sala.
- Tratándose de asignaturas con secciones múltiples y evaluaciones comunes, los profesores deberán acordar previamente criterios para aclarar dudas durante la evaluación.
- Verificar que los dispositivos electrónicos, tales como teléfonos celulares, audífonos y relojes inteligentes, y materiales no autorizados permanezcan fuera del alcance de los estudiantes. Para ello, deberá solicitar a los estudiantes depositar en la parte delantera de la sala donde se realiza la evaluación sus bolsos o mochilas con sus artículos personales, celulares, smartwatch, audífonos y cualquier otro dispositivo electrónico.
- Velar por un cierre ordenado y supervisar la entrega individual de las pruebas.
- Informar previamente los materiales permitidos para rendir la evaluación.
- Comprobar que las condiciones del espacio de evaluación sean óptimas, tales como iluminación, espacio entre estudiantes, ventilación, disposición de los asientos, etc.
- Revisar que el material de la evaluación esté en buen estado y debidamente compaginado.
- Incluir en la portada de la prueba las instrucciones generales de la evaluación.
- Incorporar en la prueba una declaración asociada al Código de honor, la cual debe ser leída y firmada por el estudiante antes de iniciar la evaluación.
- Además, podrá reubicar a los estudiantes dentro de la sala durante la evaluación.

4. Rol y Responsabilidades del estudiante

El estudiante debe participar de la evaluación respetando los principios de integridad académica y las instrucciones definidas por la Universidad y el profesor responsable.

Los estudiantes deberán:

- Portar documento de identificación ya sea carnet de identidad, licencia de conducir o credencial universitaria. El profesor o ayudante podrá solicitarlo como medio de identificación.
- Llegar puntualmente al lugar de la evaluación.
- Utilizar para el desarrollo de la evaluación los materiales que el profesor indique expresamente.
- Seguir las indicaciones del profesor durante la evaluación.
- Evitar comportamientos que interfieran con el desarrollo de la evaluación.
- Depositar en la parte delantera de la sala donde se realiza la evaluación sus bolsos o mochilas con sus artículos personales, celulares, smartwatch, audífonos y cualquier otro

dispositivo electrónico. El porte de dispositivos electrónicos no autorizado por el profesor durante la evaluación es constitutivo de infracción a este protocolo.

- Permanecer al interior de la sala mientras rinde la evaluación. Solo de manera excepcional y por razones debidamente justificadas el estudiante podrá hacer abandono de la sala previa autorización del profesor.
- Informar previamente a Pregrado y al profesor de la asignatura, a través de correo electrónico, aquellos requerimientos especiales que se hayan acordado previamente dentro del marco del programa de inclusión.
- Leer, aceptar y firmar la declaración asociada al Código de Honor incluida en la evaluación.
- Respetar la distribución y ubicación asignada dentro de la sala.
- Entregar la evaluación conforme al procedimiento indicado por el profesor al término de ésta.
- Una vez iniciada la evaluación, el estudiante no podrá retirarse sin entregarla al profesor, como así también, en caso de retirarse no podrá volver a la sala de clases de la evaluación hasta que la evaluación haya sido concluida por parte del profesor.

5. Rol y Responsabilidades del ayudante

Es deber del ayudante:

- colaborar en la supervisión activa durante la evaluación de acuerdo a las instrucciones que reciba del profesor.
- Promover el cumplimiento de las normas asociadas al Código de Honor durante la evaluación.
- Mantener una actitud activa, imparcial y coherente frente a situaciones que puedan vulnerar el Código de Honor, con el deber de informar oportunamente al profesor responsable y denunciar dichas situaciones a quienes corresponda.
- Verificar que los dispositivos electrónicos, tales como teléfonos celulares, relojes inteligentes y audífonos, y materiales no autorizados permanezcan fuera del alcance de los estudiantes.
- Apoyar el control de salidas y reingresos durante la evaluación.
- Colaborar en la entrega y recolección ordenada de las evaluaciones.
- Permanecer en la sala durante el tiempo que el profesor requiera apoyo en la supervisión.

6. Rol y Responsabilidades de las Decanaturas de Pregrado

Pregrado deberá apoyar las condiciones operativas necesarias para la correcta implementación de este protocolo.

Pregrado deberá:

- Asegurar que las condiciones de las salas de clases y del entorno sean las adecuadas para la realización de las evaluaciones.
- Disponer de ayudantes que apoyen al profesor en el desarrollo y supervisión de las evaluaciones cuando este lo requiere.
- Promover criterios homogéneos de aplicación entre las escuelas y facultades.
- Apoyar la gestión de incidencias relevantes cuando corresponda.

7. Consideraciones Finales

- Respecto de las infracciones a este protocolo:
 - Cualquier infracción a este protocolo por parte de los estudiantes y ayudantes podría constituir infracción grave al deber de Contribución, establecido en el art. 13, N° 3 del Código de Honor.
 - Cualquier infracción a este protocolo, por parte del profesor, podría constituir infracción al Reglamento General del Personal Académico.
- Cualquier consulta en relación con la aplicación de este protocolo, deberá ser realizada ante las Decanaturas de Pregrado.
- Se recuerda que, de acuerdo con el Reglamento de Programas Académicos de Pregrado (art. 21):
 - Los estudiantes deberán tener acceso a las pruebas y exámenes corregidos, así como a los criterios usados en la calificación.
 - El profesor tendrá un plazo de 10 días hábiles para entregar a los estudiantes los resultados de las evaluaciones.
 - Los estudiantes tienen derecho a solicitar, por escrito, la corrección de todas las instancias de evaluación, disponiendo para ello un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de entrega de la evaluación. Los profesores tendrán el mismo plazo para dar respuesta a dichas solicitudes.

